

# **ESCANEADO**

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 5.852./ 2013.-

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2013.-

### **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna, y Decreto de Alcaldía Nº 5.813/2013 de fecha 30 de Diciembre de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.

### **CONSIDERANDO:**

- Solicitud de permisos varios Nº 411 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 34409, de fecha 27 de Diciembre de 2013.

#### DECRETO:

- AUTORIZASE a don VICTOR MANUEL GALLARDO LARA, Cedula Nacional de 10 Identidad Nº 4.848.497, para que ejerza el comercio de: Venta de Barquillos y Cuchuflies en Estacionamiento de la Playa Grande de Cachagua, desde el día 28 de Diciembre de 2013 al 15 de Enero del 2014.
- PROHIBASE el ingreso a la arena. 2°

AUTORIZASE el pago de 0,20 UTM diario, según Título IV, Art. Séptimo, Nº 2, de la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Rermisos AServicios. TAD DE

NA OLIVARES CERPA

Alcaldesa (S)

TESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C;Decretos/ Victor Gallardo Lara.

DISTRIBUCION:

- INTERESADO.
- TESORERIA MUNICIPAL
- OFICINA DE TRANSPARENCIA. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / Sto / pic.